



Muy Ill. Ayuntamiento

Pedro Bernal Gonzalez Vecino q labrador de esta Villa
à V. S. con respeto Expone: sea halla establecido con
labor sentada p. continua en su Exercicio de la labranza
en la q. gora propia en este termino y Partido de la Oya
de Pedro Anar, D. Pedro Ximz. Carraga de esta
misma Vecindad, en la q. le es forzoso habilitar Apois-
co asi à los Taxes de Bacuno, como p. el ganado lanar, p.
el beneficio de la misma labor, y de ambas Magestades,
y necesitado p. su construccion, con la distincion corres-
pondte, de sesenta latas, y orcones, cuyo corte no puedo prac-
ticar sin la prebia licencia de este Ayuntamiento por el
Privilegio q. gora de ser Duño de los Montes de este Ter-
mino, lo q. puedo facilitar en la Sierra del Canche de
este dho. termino, consiguiendo su concesion y q. estoy
pronto à practicar con sujerion à lo q. se halla pre-
venido por Ordenanzas. Por tanto

A V. S. Supp. se sirvan concederme lo q. en ello peticion
merced y Justicia q. pido, juxta la necesidad y en lo de-
mas necesario &c. =

Pedro Bernal

Decreto se concede à este Intererado la licencia que solicita
con las prebenaones correspond. Lo decretaron los
sres, que componen el Ayuntamiento. R. de esta

